

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

18379 *Juicio Verbal 0000395/2012*

JUICIO VERBAL 0000395 /2012

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Procuradora Sr/a. FRANCISCO TORTELLA TUGORES

DEMANDADO D/ña. LUIS ENRIQUE VIZUETE CAMPOS

D. /Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22

PALMA DE MALLORCA

SENTENCIA: 00139/2012

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 5 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 395/12 en los que es parte actora Banco Español de Crédito, representada por el/la procurador/a Sr./a. Tortella y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Buades, y, demandada, Don Enrique Vizuet Campos.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 4.388,47 euros mas intereses devengados y que se devenguen desde el 29 de julio de 2008 al tipo del interés moratorio pactado.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a LUIS ENRIQUE VIZUETE CAMPOS.

En PALMA DE MALLORCA a dieciocho de Septiembre de dos mil doce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, (Ilegible)

